



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00823090- -UNC-ME#FCC c

VISTO

El EX-2025-00823090- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Luciano Moroni, CUIT N° 20-29474003-2, para el dictado del *Curso Intensivo y adaptado en entornos virtuales (segundo tramo -2025-) de la asignatura Derecho de la Información* -propuesto en el marco del PAMEG 2025/2027 –Punto A.1.3.-, desde el 18 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se han incorporado los informes y la documentación previstos en los artículos 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Luciano Moroni, CUIT N° 20-29474003-2, en el dictado del *Curso Intensivo y adaptado en entornos virtuales (segundo tramo -2025-) de la asignatura Derecho de la Información* -propuesto en el marco del PAMEG 2025/ 2027 –Punto A.1.3.-, desde el 18 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos ciento veinticinco mil con 00/100 (\$125.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente Contribución Gobierno PAMEG 2025 (1201.042.001.001.11.52.10.00.20.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

